



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 6.106.-1

MAT.:AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA TRABAJOS DE PINTURA EN SERVICIOS HIGIÉNICOS EN BALNEARIO MUNICIPAL.

Laja, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTOS

- 1.- Informe N°162 del Director de Obras Municipales de fecha 18.12.2013, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005
- 3.- Art. 10 N°3 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

1.-AUTORIZÁSE la contratación directa con el oferente JCB Laja EIRL, RUT 76.927.100-7, por un monto de \$1.842.715.- con IVA incluido, para ejecutar trabajos de pintura en los servicios higiénicos en el Balneario Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.-EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.

3. -ORDENÁSE el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta 3102004011 "Habilitación, Reparación y Mantenimiento Balneario Municipal".

4.-PUBLÍQUESE este Decreto en el portal Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- SECPLAN